

## EL TRABAJO CON PRODUCTOS QUÍMICOS INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES

*El trabajo con productos químicos, ya sean sustancias o preparados (mezcla de dos o más sustancias) de mayor o menor peligrosidad, conlleva una alta responsabilidad para las empresas, por lo que es aconsejable la sistematización del proceso informativo y formativo. En esta ficha se resumen los **criterios imprescindibles de tipo informativo y formativo** que deben llevarse a cabo para que un trabajador pueda desarrollar adecuadamente y de manera segura una nueva actividad que implique el manejo de productos químicos. Todas estas actuaciones deben estar sometidas a un proceso de seguimiento y mejora continua y estar dirigidas, sobre todo, a la **integración de la seguridad, la calidad y el medio ambiente** en las instrucciones y en los procedimientos de trabajo.*

### 1. Instrucciones para realizar correctamente una nueva actividad en una empresa

Estas instrucciones deberán contemplar la descripción global de la organización de la empresa y la de su área de trabajo, así como la descripción exhaustiva del puesto, por lo tanto, comprenderán: la organización del trabajo en su entorno inmediato (jefe, subalterno/s, compañeros, etc.), la interacción con otras áreas de la empresa (funcionales, recursos humanos, etc.) y la metodología específica para el adecuado desarrollo de su tarea, que se reflejará en unas instrucciones de trabajo que incluyan el comportamiento seguro y las medidas de protección y prevención de carácter básico.

### 2. Información sobre los riesgos intrínsecos de los productos químicos

En el correcto etiquetado y en la ficha de datos de seguridad (obligatoria en los productos peligrosos) estará la información sobre los riesgos que pueden generar los productos químicos que se manipulan en una actividad, los cuales varían en función de sus características, sus propiedades físico-químicas, su toxicología y, por tanto, sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. Esta información debe ser transmitida de forma comprensible al trabajador para que sea capaz de asimilarla en toda su extensión y de comprender el comportamiento de dichos productos, así como de identificar los riesgos a través de la correcta interpretación de la etiqueta y de la ficha de datos de seguridad para que pueda sopesar la magnitud de los riesgos de su propia tarea.

### 3. Información sobre los riesgos de las operaciones industriales

Las operaciones que se realicen con los productos condicionan también sus potenciales riesgos y sus propiedades de estabilidad y reactividad, ya que la reacción con otros productos presentes en el proceso u operación industrial, el estado de los mismos, la temperatura (congelación, calentamiento, etc.) y cualquier otra situación que pueda afectar a su comportamiento, como pueda ser la presencia de electricidad estática en el trasvase de productos inflamables, afectarán a los riesgos y, por tanto, alterarán la metodología del trabajo.

### 4. Información sobre los riesgos de las instalaciones

No sólo existe el riesgo en la manipulación del propio producto y en la operación que se realiza, sino en el estado de las instalaciones, como pueden ser en las instalaciones eléctricas o red de vacío, o en el trabajo con otros materiales, como el vidrio o el metal, o en la utilización de gases comprimidos debido a las posibles fugas, reacciones o alteraciones del proceso, siendo vital, por tanto, proporcionar información sobre los riesgos de las instalaciones donde se desarrollan las actividades.

### 5. Instrucciones sobre cómo prevenir los riesgos potenciales

Una vez conocidos los riesgos citados deberán darse las instrucciones oportunas para saber cómo se tienen que evitar éstos, cómo pueden ser las formas de almacenar cada producto, sus incompatibilidades, los consejos de manipulación en función de sus características, las medidas

de orden y limpieza necesarias o las condiciones de los medios de transporte que se rigen por sus propias normas en el caso de los productos peligrosos.

#### **6. Instrucciones sobre cómo protegerse de los peligros existentes**

La utilización de las protecciones individuales y colectivas adecuadas, el accionamiento de la aspiración localizada y la aireación de los locales, el cerramiento de las operaciones de mayor riesgo o las instrucciones detalladas por escrito de las operaciones más peligrosas pueden servir de ejemplo para saber qué instrucciones se deben dar para protegerse de los peligros existentes.

#### **7. Instrucciones sobre cómo actuar en caso de emergencia**

Deben preverse las acciones que se llevarán a cabo en casos de emergencia debido a un accidente, intoxicación, fuga, derrame, incendio, explosión, etc., a través de un plan de emergencia donde se especifique qué es lo que se debe hacer cuando todo falla.

En dicho plan se darán a conocer los teléfonos de emergencias, las vías de evacuación y las salidas de emergencia, los extintores y las instalaciones contra incendios, las protecciones individuales o las pautas específicas que deben cumplirse en función de los casos, como puede ser la neutralización de derrames, las acciones frente a las fugas o las actuaciones de primeros auxilios frente a un desvanecimiento.

#### **8. Instrucciones sobre cómo eliminar los residuos**

El respeto al medio ambiente y la creciente legislación al respecto indican que las emisiones de los productos químicos en cualquier estado, sólido, líquido o gaseoso, deben gestionarse adecuadamente, por lo que se deberá instruir a los trabajadores sobre el proceso de eliminación de los residuos de todos los productos químicos que utilicen, su actuación hacia los productos desechables o que no utilizan, sobre el tratamiento de los vertidos o aguas contaminadas antes de liberarlos al medio ambiente o con relación a la forma de tratar las emisiones al aire.

*Más información en Notas Técnicas de Prevención números 47, 353, 379, 478, 479, 635, 649, 650 y 651.*

## **FE DE ERRATAS**

En los números 30 y 31 de la revista, en la sección "Fichas Prácticas. Seguridad de las máquinas: Normativa aplicable (I y II)", se omitieron datos o no se dieron éstos actualizados. Por su interés los indicamos a continuación:

- N° 30: En la columna primera ("Situación") punto 3 en lugar de 01/01/87 y el 01/01/93 hay que poner 01/01/93 y el 01/01/95.
- En la sexta columna situación 5 la Directiva 98/37/CE va ente paréntesis.
- En la séptima y octava columnas situación 5 poner "Directiva 89/392/CEE y todas sus modificaciones (Directiva 98/37/CE)".
- N° 31: En el punto 1 "Comercialización o puesta en servicio, en la Unión Europea apartado A, Directivas de ámbito general", en penúltima línea, corregir "Comunicación de la Comisión 94/C253/03".
- En el punto 2 la Directiva 2001/45/CE, de 27 de junio es del Parlamento Europeo y del Consejo.